



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Plan de Patrullaje Municipal



2022





PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal 2022 de la Municipalidad Distrital de Santiago, es un trabajo articulado y coordinado entre los efectivos de serenazgo y actores de la comunidad por la seguridad ciudadana; el cual obedece la necesidad de contar con un herramienta de gestión que tiene como objetivo reducir las modalidades de criminalidad y la violencia interfamiliar contra la mujer y niños planificada mente desde una perspectiva global y multidisciplinaria, contribuyendo con la seguridad del distrito, en el marco de la Política del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.

La Municipalidad Distrital de Santiago, ha planteado en el presente Plan de Patrullaje Municipal acciones que controlan las modalidades de criminalidad y la violencia interfamiliar contra la mujer y niños, como también hechos o acciones que perturben la tranquilidad de los vecinos de Santiago, siendo el común denominador los robos al paso, a locales, violencia interfamiliar, arrebato, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, entre otros en donde hemos priorizado más Patrullaje Municipal en los sectores donde se generan mayor incidencia.

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; debido a su función de prevención y netamente disuasiva se realiza los Patrullajes Municipales, este viene dándose de manera Vehicular (Camionetas) que se viene efectuando a todos los sectores donde se generan mayor incidencia; buscando el orden público y una convivencia armoniosa a favor de la ciudadanía en Santiago.



LEONARDO RUBEN GUERRERO SILVA
Presidente del CODISEC
Alcalde Distrital de Santiago



I. GENERALIDADES

A. VISIÓN

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano; desarrolla una acción coordinada en la realización de patrullajes integrados destinada a tener una visión interactiva a fin de lograr un Distrito con índices bajos de criminalidad, delito y este favorezca a la comunidad al libre tránsito y el apoyo a personas de la tercera edad.

B. MISIÓN

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; tiene como misión articular y ejecutar planes, acuerdos y proyectos que se vendrán aprobando mediante reuniones y planificación que tengan como objetivo afrontar de manera preventiva a que no se llegue a consumir en los sectores con mayor incidencia.

C. OBJETIVOS

Son los siguientes:

1. Ejecutar el Patrullaje Municipal con un trabajo planificado y coordinado de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; de la Municipalidad Distrital de Santiago.
2. Aprobar el presente plan para ejecutar en el año 2022.
3. Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.

II. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley Nro.27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 012-2003-IN, Reglamento de la Ley Nro.27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
4. Ley Nro. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
5. Ley Nro.30026 – Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
6. Decreto Supremo Nro.010-2019-IN de 08 de mayo del 2019, que modifica el Reglamento de la Ley Nro. 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nro. 011- 2014-IN.





7. Resolución Ministerial Nro.1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
8. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
9. Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago – 2022.
10. Directiva Nro.011-2019-IN-DGSC

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

El distrito de Santiago, es un distrito que cuenta con un Comité de Seguridad Ciudadana comprometido por velar por la Seguridad Ciudadana del distrito en la búsqueda de bajar los índices delictivos presentes en los sectores, en base a la estadística de los reportes de patrullaje correspondiente a años anteriores se ha venido controlando las incidencias.

La problemática se centra mayormente los fines de semana y en turno noche en donde los bares y establecimientos con giros similares se encuentra expendiendo alcohol fuera del horario establecido, se encuentra en las instalaciones de la Loza deportiva librando bebidas alcohólicas o en la vía pública, ruidos molestos, robos al paso, reporte de violencia en la vía pública entre otros que fomentan escándalos y afecta a la integridad de las personas.

Por ende, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; se viene organizando operativos de fiscalización para su respectivo control a establecimientos en algunas ocasiones llega hasta la clausura; es el efectivo de serenazgo quienes brindan el apoyo para el cumplimiento de los fiscalizadores para sus respectivas funciones.

A continuación, detallare los principales problemas de inseguridad ciudadana que vienen perturbando el orden y la tranquilidad de los ciudadanos del distrito:

Los principales problemas de inseguridad ciudadana percibidos son: los robos y asaltos, los accidentes e infracciones de tránsito, la micro comercialización y consumo de drogas, la prostitución, la violencia familiar y sexual y la disposición de los residuos sólidos, entre otros.

Debiéndose a las siguientes causas y problemas públicos en el distrito de Santiago.

> **PROBLEMAS PRINCIPALES: MIGRACIÓN Y DESORDEN PUBLICO:**

- ❖ Presencia de personas extranjeras que generan inseguridad ciudadana.
- ❖ Aglomeración y desorden público en varios puntos del distrito.
- ❖ Incitación a consumo de bebidas y estupefacientes.





PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022



➤ UNIDADES DE MOTOTAXIS:

- ❖ Se registraron aproximadamente 03 paraderos informales.
- ❖ Cantidad aproximada de 70 unidades.
- ❖ Del 100% de delitos, el 10% utiliza este tipo de vehículo.

➤ COMERCIO AMBULATORIO:

- ❖ Se considera que hay entre 40 comerciantes aproximadamente.
- ❖ Santiago registra aproximadamente 14 puntos críticos.

➤ ACUMULACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:

- ❖ Presencia de roedores e insectos por la gran acumulación.
- ❖ Generación de puntos de acopio en diferentes sectores del distrito.
- ❖ Contaminación del medio ambiente.

➤ ACCIONAR DELICTIVO

- ❖ Contra el cuerpo y la salud
- ❖ Contra la libertad
- ❖ Contra el patrimonio
- ❖ Contra la fe pública
- ❖ Contra la seguridad pública
- ❖ Contra la administración de justicia
- ❖ Violencia familiar

➤ PROBLEMAS SECUNDARIOS

- ❖ Limitada capacidad de respuestas ante las emergencias.
- ❖ Mínima cobertura de los servicios por la centralización.
- ❖ Poca participación vecinal en materia de seguridad ciudadana (programas de sensibilización).

En lo referente a inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago el principal problema es la Violencia familiar con un 60% del total de problemas que afectan y las principales modalidades de robo y faltas contra el patrimonio con 30%, se manifiestan a través de: Arrebatos, falta contra la persona, hurto, lesiones, usurpación, delitos contra la libertad sexual, estafa, apropiación ilícita. Y un 10% otros factores.



IV. DISPOSICIÓN GENERAL

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; Organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su competencia territorial; la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a su cargo en coordinación con las Unidades móviles internas.



4.1. FINALIDAD

Serenazgo de Santiago, a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad de Santiago, realizara un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de Santiago, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

4.2. OPERACIÓN

Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área de Serenazgo; establecerá el servicio de "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (táctico en móvil), utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincuencial o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

V. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Componentes del Plan Unidades Participantes:

La Unidades que participaran en el presente Plan:

- Unidades de Serenazgo
- Otros actores.

Actividad 1:

- Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje Municipal por sector para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo al Patrullaje Municipal en Móviles y Bitácora de la movilidad. Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área Serenazgo de Santiago y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas).



PATRULLAJE EN MOVIL

HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS
De 07.00 a 15:00	1
De 15.00 a 23:00	1



VI. RECURSOS HUMANOS

6.1. Recursos Humanos Empleados.

Las unidades comprometidas y designadas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, Área Serenazgo de Santiago, para el servicio exclusivo del patrullaje municipal.

A. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

- Conductor, Copiloto y Operador (por cada turno)

6.2. Frecuencia

▪ **Turnos del Servicio de Patrullaje**

La distribución del horario será en 02 turnos:

TURNO	HORARIO
PRIMER TURNO	07.00 A 15.00 HRS.
SEGUNDO TURNO	15.00 A 23.00 HRS.

▪ Frecuencia

La frecuencia del patrullaje municipal será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborara el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.

6.3. Recurso Logística

Municipalidad Distrital de Santiago

- 01 camionetas
- 08 varas luminosas
- 02 camillas
- 04 conos

Vehículos de Serenazgo Camionetas:

Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

ITEM	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	EUG-846	CAMIONETA	MOVIL-04	NISSAN FRONTIER	OPERATIVA	AL 95% DE DEPRECIACION APROXIMADAMENTE



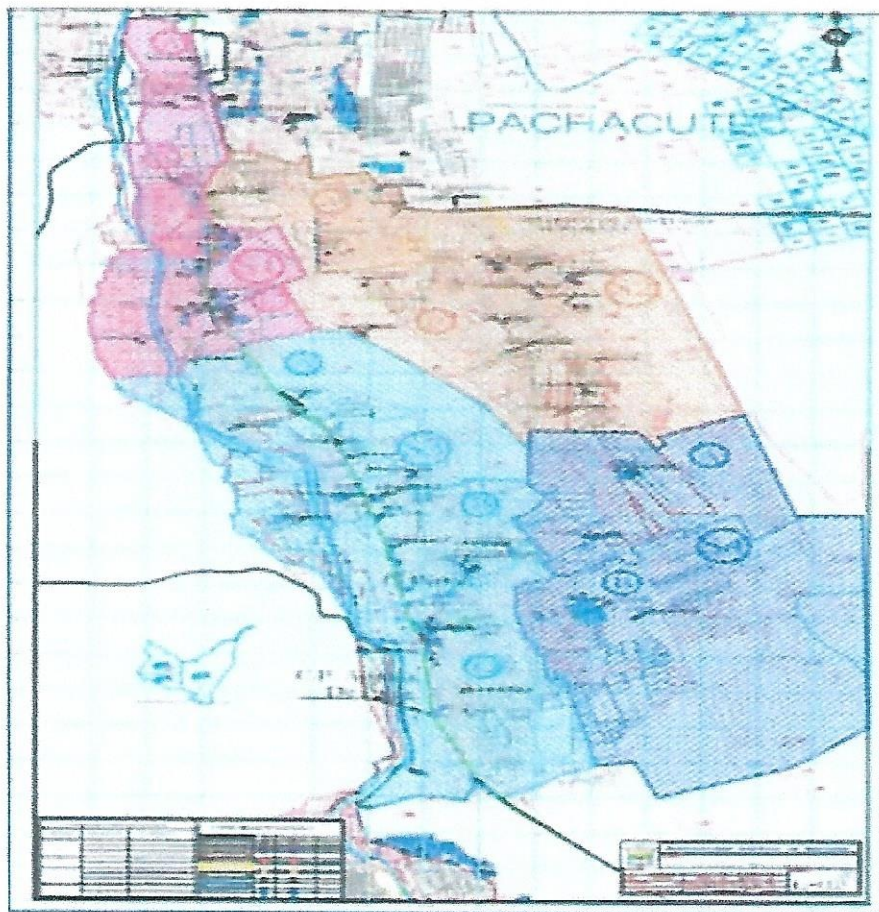


VII. ZONAS DE PATRULLAJE

Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo.

Los Patrullajes se realizarán en función al Mapa del Delito que es elaborado por las Comisaría PNP de la Jurisdicción y al Mapa de Riesgo elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago.

El Distrito de Santiago, cuenta con Una (01) Comisaria, con quienes la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano de la Municipalidad distrital de Santiago, planifica y realiza planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello en cada jurisdicción se establecieron Sectores y Sub Sectores, tal como se detalla:



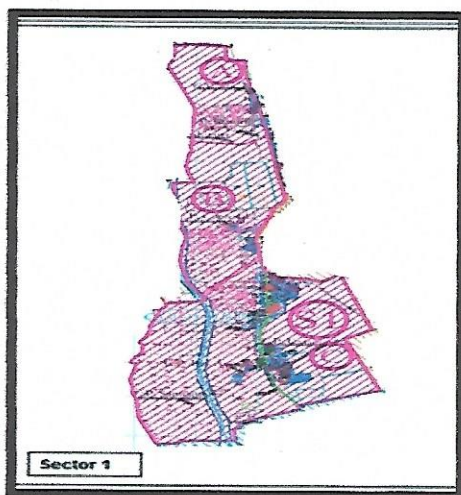
Mapa de Riesgo del PADSC 2021





SECTOR "1" – 13 SUB SECTORES

- C.P SANTA RITA - A
- C.P. LUJARAJA - B
- C.P ROSARIO DE YAUCA - C
- C.P TAJAHUANA - D
- C.P CANTORAL - E
- C.P LOS MAYURIES - F
- C.P. FERNANDEZ - G
- C.P. LA FRANCO - H
- C.P. LOS SOLIS - I
- C.P CASABLANCA - J
- C.P LOS ANGELES - K
- C.P SAN FELIPE - L
- C.P LOS TRNQUITOS - M



SECTOR "2" – 14 SUB SECTORES

- C.P. EL PALTO - A
- C.P. HUARANGO MOCHO - B
- C.P.C.P. SAN CARLOS - C
- C.P. LOS LIMONES - D
- C.P SAN FRANCISCO DE ASIS - E
- C.P SANTA VICENTA - F
- C.P VIRGEN DE CHAPI - G
- C.P LA CAMPIÑA - H
- C.P NUEVA SANTA LUCIA - I
- C.P LA 75 - J

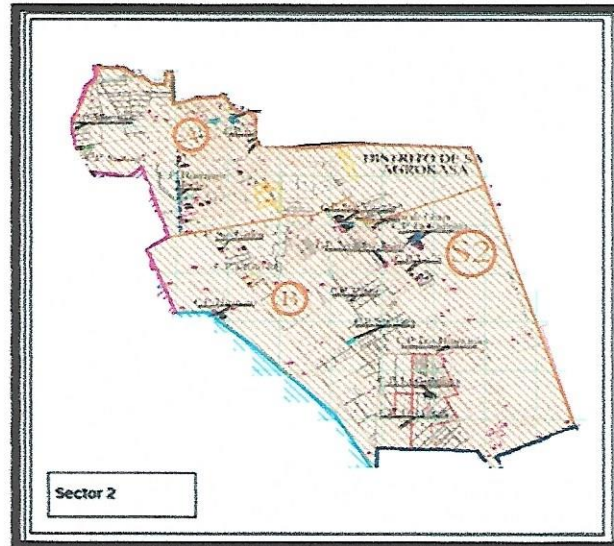




PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022



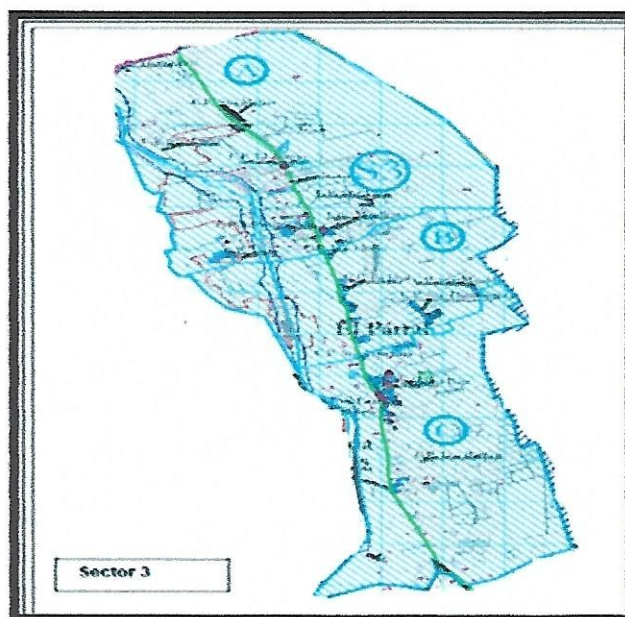
- C.P PARAJE -K
- C.P SANTA JULIA -L
- C.P LOS HUAMANIES -M
- C.P LA CASTELLANA -N
- C.P LOS LOPEZ -Ñ



SECTOR "C" – 17 SUB SECTORES

- C.P EL ALAMO -A
- C.P. SANTA LUCIA -B
- C.P. SAN MATIAS -C
- C.P. NUEVA GENERACIÓN -D
- C.P. HUAMANI -E
- C.P. VENTA ALTA -F
- C.P. SACTA -G
- C.P LOS PEVES -H
- C.P LA VENTA ALTA -I
- C.P LOS FLORES -J
- C.P SACTA -K
- C.P LA JOYA -L
- C.P. EL PARRAL -M
- C.P SANTA PETRONILA -N
- C.P LA VENTA BAJA -O
- C.P JOSE CARLOS MARIATEGUI -P
- C.P AGUA DE PALOS -Q

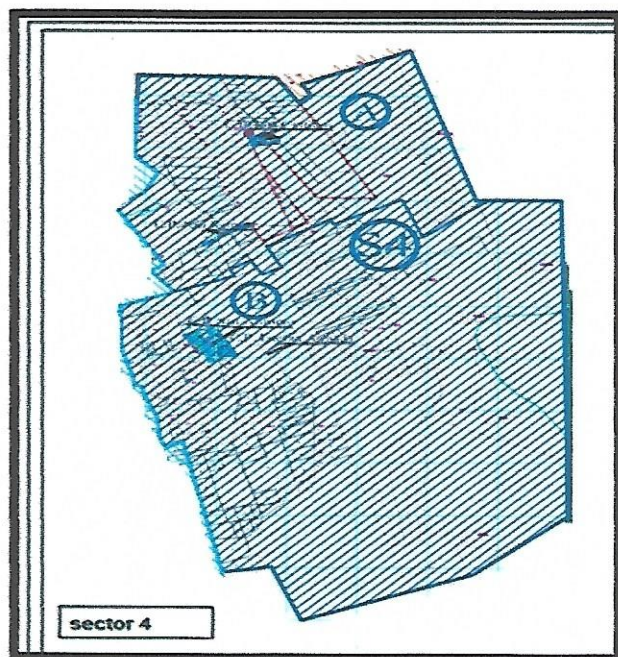




➤ SECTOR "D" – 18 SUB SECTORES

- C.P FLORES-A
- C.P. PEVES-B
- C.P. CASTILLAS-C
- C.P. SANTA RAMÓN-D
- C.P. FUERZA ARMADA -E
- C.P. SAN ANTONIO- F
- C.P. SANTA MATILDE -G
- C.P. SANTA DOMINGUITA-H
- C.P. SANTA PETRONILA -I
- C.P LOS BARRIOS -J
- C.P. PLAZUELO-K
- C.P. LA CAPILLA -L
- C.P. SAN JUAN -M
- AV. LOS ANGELES -N
- C.P. JOSE CARLOS MARIATEGUI-Ñ
- C.P. AGUA DE PALO -O
- C.P. SAN MARTIN -P
- C.P. LA COLMENA -Q





VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Municipalidad Distrital de Santiago

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
CELULAR CON LINEA ILIMITADA CEL: 933678362 BASE DE SERENAZGO	1
TOTAL	1

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Supervisor de Serenazgo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del supervisor de turno, las indicaciones y recomendaciones necesarias del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- El Supervisor, es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial, previa indicación y/o aprobación del Subgerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano.
- El personal de Serenazgo, deberá estar bien equipado y coordinar en todo momento con el supervisor de turno, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.





PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022



- El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, así como la hora de término del mismo, formulando los partes correspondientes.
- Las Hojas de ruta, son formuladas por el Supervisor, en coordinación con los operadores, estableciendo frecuencia horaria y duración de la misma.
- El personal de Serenazgo deberá estar bien capacitados en temas relacionados a, patrullaje por sector, arresto ciudadano, etc., que sea apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal, deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- El Supervisor de Serenazgo, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de Santiago.
- Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores.
- Se debe coordinar con las Gerencia de Seguridad Ciudadana o quienes hagan las veces, de los Distritos aledaños.
- Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- Disponer el servicio de patrullaje móviles, considerando las características de la jurisdicción.
- Los conductores de las unidades móviles deberán de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- Verificar que el personal a su cargo cumpla con las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- Prestar el auxilio correspondiente, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.
- Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta a las áreas correspondientes.



X. ANEXOS

- ❖ Anexo 01: Modelo de Patrullaje Municipal
- ❖ Anexo 02: Modelo de Informe de Ocurrencias
- ❖ Anexo 03: Modelo de Acta de Arresto Ciudadano



FIRMAS DE RESPONSABLES

Visado:


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

Lic. Luis Alberto Verdi Avila
Jefe del Equipo Técnico de la Secretaría
Técnica del CODISEC-SANTIAGO



Anexo 01: Modelo de Patrullaje Municipal



Municipalidad Distrital de Santiago

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO

PATRULLAJE MUNICIPAL
Parte N° _____-2022-SGSCCC/MDS

Placa:	Chofer:	Km Salida:	Horas:
Fecha:	Copiloto:	Km Llegada:	
Turno:	Operador:		
H. Ruta	Zona () Sector ()		
HORA	TRAYECTO O SECTOR / OCURRENCIAS		

HORA	CONDUCTOR	
SALIDA Hora:	Nombre y Apellido: DNI:	Firma
	Nombre y Apellido: DNI:	Firma





PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2022



Municipalidad Distrital de Santiago

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO

DATOS MÓVIL - CONDUCTOR

Fecha:	Móvil N°	Base:	Turno:
Conductor entrante:		Conductor Saliente:	

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Marca:	Tarjeta de circulación:		
Placa:	SOAT Vigente:		
Hora de Inicio:	Hora de Termina:		
Kilometraje Inicio:	Kilometraje Final:		

INSPECCION DE VEHICULO

DESCRIPCIÓN	Buena	Mala	DESCRIPCIÓN	Buena	Mala	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Espejo lateral derecho			Parabrisas delantero			Gata		
Espejo lateral izquierdo			Parabrisas posterior			Llave de ruedas		
Espejo retrovisor			Cristales de puertas (laterales)			Boniquín		
Tapetes			Encendedor			Triángulo reflectante		
Limpiadores pluma			Faros y Luces delanteras			Extintor		
Citron			Parachoques delantero			Cable para corriente		
Luces neblineros			Parachoques trasero			Llanta de repuesto		
Luces de peligro			Sirena y Circulina			Cable para remolcar		
Cinturones de seguridad			Altavoz			Placa delantera		
Manijas			Llanta de repuesto			Placa trasera		
Radio			Tapones de ruedas			Llave de ruedas		
Antena de radio			Tapón gasolina			Nivel de refrigerante		
Calentamiento			Faros y Luces traseros			Nivel de Aceite de motor		
Suspensión delantera			Suspensión Trasera			Líquido de frenos		

CARROCERÍA E INTERIORES

DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	DESCRIPCIÓN	BUENO	REGULAR	MALO
Costado derecho				Cajuela			
Costado izquierdo				Pintura			
Cofre				Sistema de alarma			
Techo				Tapizado			
Exterior Limpio				Interior Limpio			

LLANTAS

DESCRIPCIÓN	NUEVA	1/2 VIDA	1/3 VIDA	LISA	DESCRIPCIÓN	NUEVA	1/2 VIDA	1/3 VIDA	LISA
Delantera derecha					Trasera derecha				
Delantera izquierda					Trasera izquierda				

COMBUSTIBLE

TANQUE DE GASOLINA INICIO	1/4	1/2	3/4	Full	TANQUE DE GASOLINA FINAL	1/4	1/2	3/4	Full
Nivel de Gasolina					Nivel de Gasolina				





- Anexo 02: Modelo de Informe de Ocurrencias



Municipalidad Distrital
de Santiago

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N°-2022- **-MOVIL N°**

A : Lic. Luis Alberto Verdi Avila
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano

DE :

ASUNTO :

FECHA : Santiago, de de 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo;
y así mismo para informarle las ocurrencias diarias.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Es cuanto tengo que informarle, para los fines que estime conveniente.

Atentamente:



Trabajador: _____

DNI: _____